Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 22/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ..21... días del mes de Agosto del año dos mil veinte, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.662, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 369 de fecha 2 de octubre de 2019, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **EQUIFAX PARAGUAY**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80045898-2, con domicilio en la calle Capitán Brizuela N° 650 esquina República Dominicana - Asunción, representada para este acto por la Señora MARÍA **ALEJANDRA ACEVEDO JARA** , con Cédula de Identidad Civil N° 2.040.160, en su carácter de **APODERADA**, y el Señor JOAQUIN ALBERTO YUGOVICH GUILLEN , con Cédula de Identidad Civil N° 1.485.194 , en su carácter de **APODERADO**; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones; aprobada por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución DAAF N° 104/2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 08 de agosto de 2018, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2018 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 348.797), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 141 de fecha 16 de julio de 2018.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 22/2019 denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de su la Cláusula Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, estableciéndose que la emisión total de las Órdenes de Servicios será a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2021; y la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos; y la incorporación de la Cláusula Décimo Cuarta: CONSTANCIA

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCION

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 22/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, estableciendo la obligatoriedad de la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, en el plazo de quince (15) días calendario posteriores a la finalización de la ejecución del contrato; las que quedan redactadas como sigue:

Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Cronograma.

N°	Descripción	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o servicios
1	Suscripción del Servicio	En la página web de la empresa adjudicada, una vez habilitado el Usuario y la Contraseña	El Oferente que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una vez recibida la Orden de Servicio correspondiente
2	Informa de Persona Física		
3	Informe de Persona Jurídica		
4	Informes Adicionales Personas Jurídicas		

Observación: La emisión total de las Órdenes de Servicios será a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y sus adendas.----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 22/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Cláusula Décimo Cuarta: **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El Proveedor deberá, en el plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la finalización de la ejecución del contrato, presentar ante el Administrador del Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.--

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".----------**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 22/2018, constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARIA ALEJANDA ACEVEDO JARA
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

JOAQUIN ALBERTO YUGOVICH GUILLEN
Apoderado
EQUIFAX PARAGUAY S.A